

Dando cumplimiento al Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de acceso a la información pública”, en el Capítulo Segundo Artículo 10: Información Pública de Oficio, en donde se solicita que los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada y disponible la información para la transparencia; se Informa que la **Unidad nacional de Oftalmología** no ha presupuestado ni ejecutado Fondos del Estado en el mes de mayo de 2026 en los renglones descritos a continuación, por lo cual **NO APLICA** para la publicación de los mismos.

- Procesos de Cotización y Licitación para la adquisición de bienes.
- Viajes nacionales e internacionales.
- Programas de subsidios, becas o transferencias.
- Contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado.
- Empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de ventas de bienes y de prestación de servicios.
- Obras en ejecución o ejecutadas.
- Contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio.
- Contrataciones que se realicen a través de procesos de Cotización o Licitación.
- Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos.

  
**Dra. Yamile Gil Lozano**  
**Presidente Consejo de Administración**  
**Unidad Nacional de Oftalmología**

*Dra. Yamile Gil Lozano*  
Presidente  
Unidad Nacional de Oftalmología

Guatemala, 29 de mayo de 2026.